



Resolución Directoral

N° 163 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2016/CA de fecha 13 de junio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 038-2016/SAC/AGT de fecha 4 de mayo del 2016, Secretaría Académica eleva los expedientes presentados por los Bachilleres Segundo Abel GARCÍA Castillo, Diego Mauricio COBEÑAS Villafuerte y Ronald Pierre VALVERDE De La Cruz, quienes requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis correspondiente para optar el Título Profesional, así como la designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación, requerimiento que se encuentra contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos;

Es pertinente declarar expeditos a los bachilleres Segundo Abel GARCÍA Castillo, Diego Mauricio COBEÑAS Villafuerte y Ronald Pierre VALVERDE De La Cruz, quienes requieren ser declarados expeditos para sustentar la tesis correspondiente para optar el título profesional, quedando la designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación a cargo del Sub Director;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y el Jefe de Asesoría Jurídica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Exeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente y de Máquinas que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	Segundo Abel GARCÍA Castillo	" El simulador de manejo de carga líquida y su influencia sobre el nivel de desempeño de tercer piloto en buques petroleros"	Marina Mercante/ Puente
2	Diego Mauricio COBEÑAS Villafuerte	"Plan de gestión de eficiencia energética del buque y control de la contaminación atmosférica en naviera Transgas Shipping Lines 2014-2015"	Marina Mercante/Máquinas
3	Ronald Pierre VALVERDE De La Cruz		

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813288

